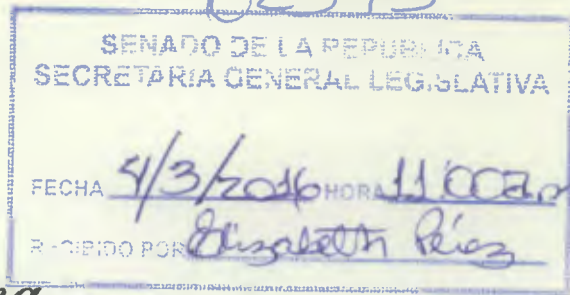




Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana



Núm.: 005347

03 MAR 2016

Licda. Cristina Lizardo
Presidenta del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Honorable Presidenta del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Literal d), del Artículo 128, de la Constitución de la República, someto, a ese Honorable Congreso Nacional, para su aprobación, el "Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica".

El citado Tratado fue creado con el objetivo de establecer un Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, basado en la democracia, en el Estado de Derecho, en el fortalecimiento y el perfeccionamiento constante de las instituciones; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, reafirmando su compromiso con el respeto, promoción y tutela de los derechos humanos, con miras al desarrollo en los Estados que conforman la Región Centroamericana, basada en relaciones pacíficas e integracionistas.

Las disposiciones instituidas en el Tratado garantizan a todos los habitantes las condiciones de seguridad que les permitan participar y beneficiarse de las estrategias nacionales y regionales, de desarrollo sostenible, mediante el impulso de una economía de mercado que posibilite el crecimiento económico con equidad.

Asimismo, los Estados deberán establecer o fortalecer los mecanismos de coordinación operativa de las instituciones competentes, para poder hacer más efectiva la lucha, a nivel nacional y regional, contra la delincuencia y todas las amenazas a la seguridad democrática que requieran el uso de fuerzas militares, de seguridad o de policía civil, tales como; el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, la narcoactividad y el crimen organizado.

De igual forma, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 185, numeral 2, de la Constitución de la República Dominicana, el Poder Ejecutivo sometió dicho Acuerdo al Control Previo de Constitucionalidad y, consecuentemente, el Tribunal Constitucional, mediante Oficio No.SGTC-4064-2015, notificó al Poder Ejecutivo la Sentencia No.TC/0293/15, del 23 de septiembre de 2015, cuyo dispositivo establece lo siguiente:



005847

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

03 MAR 2016

“PRIMERO: DECLARAR conforme con la Constitución de la República Dominicana, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, suscrito el quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), en San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras; **SEGUNDO:** ORDENAR la comunicación de la presente decisión al Presidente de la República para los fines contemplados en el Artículo 128, numeral 1, literal d), de la Constitución; **TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente sentencia en el Boletín del Tribunal Constitucional.”

En tal sentido, espero que los señores legisladores impartan su voto aprobatorio al Tratado que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA